

Consultas Realizadas

Licitación 425153 - Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias - Sede Carapegua

Consulta 1 - Experiencia específica en obras pág: 25/129

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
<p>Experiencia específica en obras pág: 25/129 en el punto 5 "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de cinco (5) años, comprendidos entre los años 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022, en las siguientes actividades clave en las cantidades mínimas que se indican: Hormigón armado: mínimo 40m3 Mampostería: mínimo 1000 m2 piso porcelanato: mínimo 1000m2 cielorraso: 500 m2 pintura: minimo 1500 m2 (Para la evaluación se sumará de cada contrato las cantidades ejecutadas de los trabajos indicados, a fin de verificar que alcancen las cantidades mínimas solicitadas). No se considerará cuando en el mismo ítem se encuentren englobados varios trabajos y la unidad de medida sea diferente al solicitado."</p> <p>1- Consultamos porqué razón no se considerará cuando en el mismo ítem se encuentren englobados ya que no afectaría la experiencia específica y consideramos muy limitante. PETICIÓN: considerar los ítems que se encuentren englobados para dar más oportunidad a los potenciales oferentes y un derecho igualitario para la libre competencia.</p> <p>2- En cuanto a las cantidades solicitadas nos parece muy limitante y muy específicos por la gran cantidad de los rubros exigidos, teniendo en cuenta que en la propuesta a ejecutar supera un porcentaje muy elevado a lo exigido y limita a la libre participación e igualdad de competencia, ya que solo debería basarse en similitud, no muy específico, por ejemplo, debería solicitarse piso granítico, piso baldosa y otros pisos autorizados por el MEC: piso porcelanato: mínimo 1000m2 cielorraso: 500 m2 ítem 147: 72131601-009 Colocacion de piso de porcelanato 60x60cm. Metros cuadrados 1.255,82 ítem 154: 72101601-002 Montaje de Cielorraso termoacustico desmontable. Metros cuadrados 782,56 PETICION: Solicitamos la reducción de las cantidades y en la similitud, siendo que de igual manera se puede demostrar la experiencia y de esa forma dar oportunidad de participación a oferentes MIPYMES, como lo establecen las normativas vigentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>La Convocante procederá a realizar el ajuste a través de la Adenda N° 01.</p> <p>Sobre el pedido "los ítems que se encuentren englobados para dar más oportunidad a los potenciales oferentes y un derecho igualitario para la libre competencia, la Convocante considera mantener las exigencias del PBC ya que no se pueden determinar las cantidades cuando se encuentran englobados trabajos de varios rubros.</p> <p>Con respecto a "la reducción de las cantidades y en la similitud" se ha disminuido la cantidad en algunos ítems y ajustado el criterio de la experiencia específica en el PBC. Además en los otros ítems no se ha superado el 50% de la cantidad licitada.</p>		

Consulta 2 - Experiencia específica en obras pág: 24/129

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
Experiencia específica en obras pág: 24/129 en el último párrafo "Se considerará como obras similares, la ejecución de trabajos con las siguientes características: Ejecución de obras viales en general." Consulta: Aclarar si se considera obra similar: Ejecución de obras viales en general.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
Se considerará la ejecución de obras civiles en general. El ajuste se realizará a través de la Adenda N° 01.		

Consulta 3 - Experiencia específica en obras pág: 24/129

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
Experiencia específica en obras pág: 24/129 en el último párrafo "Se considerará como obras similares, la ejecución de trabajos con las siguientes características: Ejecución de obras viales en general." Consulta: Aclarar si se considera obra similar: Ejecución de obras viales en general.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
Se considerará la ejecución de obras civiles en general. El ajuste se realizará a través de la Adenda N° 01.		

Consulta 4 - Capacidad Financiera PÁG: 19/129.

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2023
Capacidad Financiera PÁG: 19/129. "Demostrar que posee suficiente activo líquido para cumplir con los compromisos contractuales: El mínimo de activos líquidos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario deberá ser igual o superior al 20% del monto total de la oferta. El mismo debe estar compuesto por el capital operativo (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos." PETICIÓN: Solicitamos que "Demostrar que posee suficiente activo líquido para cumplir con los compromisos contractuales: El mínimo de activos líquidos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario deberá ser igual o superior al 20% del monto total de la oferta" sea reducido al 10% para que de esa forma más empresas MIPYMES tengan oportunidades equitativas según lo establece el circular N° 02/23 de la DNCP en lo establecido en el Art. 353 del decreto N° 8759/23 y Art. 188 de la Ley 7050/23. Consideramos el 10% de Activo líquido sería más que suficiente sumado con el anticipo según lo justificado ante la DNCP de parte de la convocante. Así también la convocante no correría ningún riesgo de ejecución de las obras habiendo garantías proveídas por las aseguradoras de parte de los proveedores adjudicados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
La convocante considera disminuir el porcentaje de activo líquido a 15% a través de la Adenda N° 01.		

Consulta 5 - planos de electricidad

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
podrían pasar los planos de instalaciones electricas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
Se estará realizando la carga de dichos planos.		

Consulta 6 - planos de electricidad

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2023
cuando subiran los planos de electricidad		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
Se han levantado los planos eléctricos a través de la Adenda N° 03		